

BANDO

Ayt.º de BELMONTE DE MIRANDA

21 SEP 2022

Registro de SALIDA

N.º

523

**ROSA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA**

HAGO SABER:

QUE SE CONVOCA AYUDA ECONOMICA DE PAGO ÚNICO A FAMILIAS CON MENORES A CARGO EN BASE AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA.

REQUISITOS:

-FAMILIAS CON HIJOS MENORES A CARGO **EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE BELMONTE DE MIRANDA CON AL MENOS SEIS MESES DE ANTERIORIDAD A LA SOLICITUD.**

-FAMILIAS CON INGRESOS QUE NO SUPEREN LA CUANTIA FIJADA POR EL I.N.E. COMO UMBRAL DE RIESGO DE POBREZA:

1 ADULTO Y 1 MENOR, límite de ingresos: 12395,5euros/año

2 ADULTOS Y 1 MENOR, límite de ingreso: 17163 euros

2ADULTO Y 2 MENORES, límite de ingresos: 20023,5 euros

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

-SOLICITUD EN MODELO OFICIAL

-DNI DEL SOLICITANTE Y DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

-LIBRO DE FAMILIA

-JUSTIFICANTES DE INGRESOS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR (DECLARACIÓN DE LA RENTA, PENSIONES, NÓMINAS, CERTIFICADO DEL INEM...).

-JUSTIFICANTE DE PAGO DE ALQUILER O HIPOTECA SI SE TIENE DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022

-EN CASO DE SEPARACIÓN O DIVORCIO COPIA DE LA SENTENCIA Y CONVENIO REGULADOR Y RECIBOS O JUSTIFICANTES DEL PAGO DE PENSIONES DE ALIMENTOS.

-CERTIFICADO DE CONVIVENCIA.

FOTOCOPIA DE LA LIBRETA BANCARIA DONDE FIGURE EL Nº DE CUENTA Y EL TITULAR DE LA MISMA.

LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUD: LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO **DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2022.**

Información en los SERVICIOS SOCIALES DE BELMONTE, EN EL TELÉFONO 985 76 21 05

En Belmonte de Miranda a 21 de Septiembre de 2022

Fdo. Rosa Rodríguez González

Alcaldesa del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda

